



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 1 7 6 6 /

CONCÓN, 25 NOV 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contraloría General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. El Decreto Registrado N°1.849, de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases del llamado a Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivos, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la I. Municipalidad de Concón, con fecha 23 de septiembre de 2020, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso Público, de fecha 16 de octubre de 2020, en donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, habiendo revisado los antecedentes y evaluados, pasaron a entrevista 2 postulantes, conforme a todo el análisis del proceso la comisión ha conformado una terna y la providencia Alcaldicia donde se nombra en el cargo de Técnico Grado 16, código TEC-G16-01, a D. Michael Gallardo Gaete, RUT [REDACTED] a partir del 18 de noviembre de 2020.
12. Rectificación de Acta Concurso Público cargo TEC-G16-01 Técnico, de fecha 26 de octubre de 2020, en donde la Comisión de Concurso Publico Conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Romas Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la Comisión RRHH, corrigen puntaje indicado en Acta de la Comisión de Concurso Público, de fecha 16 de octubre de 2020, con respecto a los resultados de la Entrevista, no alterando el orden de la dupla conformada.
13. Acta de aceptación de cargo, de fecha 18 de noviembre de 2020, en donde D. Michael Gallardo Gaete, acepta el cargo de Técnico Grado 16, a contar del día 18 de noviembre de 2020.



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
2. Que es indispensable para este Municipio contar con el Técnico Grado 16, destinado a la Dirección de Gestión de Personas, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de Titular.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** nombramiento a contar del 18 de noviembre de 2020, en calidad de Titular, Escalafón Técnico Grado 16°, a D. Michael Gallardo Gaete, RUN [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Asignado a la Dirección de Gestión de Personas, como Técnico.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gasto en Personal" del presupuesto.
3. **REGISTRESE**, este decreto en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de Técnico en la Dirección de Gestión de Personas.
5. **NOTIFIQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/03/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.
- Siaper.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado